

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 355/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de febrero dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registros
Oficio 327/2024 y anexos de quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.	1751

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta suscritos por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que realiza manifestaciones en la presente controversia constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y domicilio. Por otra parte, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; ello, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso 1 de la citada Ley.

Pruebas. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas las documentales que efectivamente acompañan, la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, así como el disco compacto que adjunta, las que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; esto, con fundamento en los numerales 31, 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Uso de aparatos electrónicos. Se autoriza el uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en el presente asunto, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa.

¹ De conformidad con las copias certificadas de las actas extraordinarias del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, correspondientes al uno de agosto de dos mil veintitrés, en la que acreditan al promovente como Presidente del referido Tribunal, y en términos del artículo 23, fracción IV, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León**, que establece:

Artículo 23. Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

(...)

IV. Representar al Tribunal Superior de Justicia, a menos que se nombre una comisión o un representante especial de su seno para tal efecto;

(...).

Se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que reproduzca, se procederá en términos de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Desahogo de requerimientos. Por otra parte, con apoyo en el numeral 35 de la normativa reglamentaria, desahoga el requerimiento formulado en proveído de uno de agosto de dos mil veintitrés; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Asimismo, remite los datos de la persona que acudirá, de manera remota, a la audiencia del presente medio de control constitucional, por lo que, de acuerdo con la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firma electrónica vigente, en consecuencia, se acuerda favorablemente; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 34 de la Ley Reglamentaria, así como 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:13Z / 26/02/2024T16:41:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	47 32 5a 2b 16 8a e3 56 85 5a bc 05 d1 10 af fb b6 65 3a 8a c9 1c 67 ac 05 2b 02 50 63 2b 82 e5 02 29 2b 55 9e 1a e6 56 c7 95 1c 4f 3f 80 28 20 98 d1 96 e8 26 9c cb 68 99 ee 08 e1 88 86 97 c1 e6 77 63 b8 20 30 65 fb f0 ea 17 ff 66 d7 bc eb 8e 4d 26 42 c8 3b d1 04 f3 b5 3a b7 30 1f 05 7f 21 a5 e0 15 35 a1 d7 14 cc 5e ee 71 5e 95 13 f9 9c cc f8 6b 53 28 2e 6f f3 2d 72 cf 82 f5 46 f0 d2 98 cc eb 07 4a 96 41 29 c3 c6 67 c6 83 f6 8c f3 a2 b7 a7 03 a1 09 17 76 13 ad 2c cd bc 21 06 34 59 e1 42 76 85 7a d7 cb 46 1d 2e 9f 7d 60 c7 a2 d3 d9 b0 43 d8 d7 ee a8 7b 7f 8d 42 c0 f4 d8 e6 1a dc d1 68 e8 85 c7 99 03 4f 3a a5 a1 2e 1a 69 bd 1b 0d cb c5 d1 e2 2a 45 9a 79 32 2a 4d 23 7f b6 e5 c3 e1 9c 9c 92 f6 b5 ae a0 4c ba 12 dd f1 a6 a5 12 b8 11 d4 49 e0 9b 3e e9 e1 2f 3c e8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:13Z / 26/02/2024T16:41:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:13Z / 26/02/2024T16:41:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6808094			
	Datos estampillados	2F90A95EEE4EE146E6506D25E95B77D7F63D987509E7D434604A86668189CE8D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:46Z / 26/02/2024T13:42:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	26 b7 85 50 25 74 83 4f fe 04 3a bc 9f 37 25 1f d3 c7 b4 cc 1c a0 7e 36 5a 9f e5 ef a1 05 2a a9 f3 b5 1b a2 75 a7 73 bc 5a e0 e6 6b fd 1f b4 95 b4 ad bf eb 08 67 8b d1 f7 f5 9b 26 30 14 4f 0d 5b 0a f7 23 f0 c2 00 19 e5 fc 80 7f f3 d0 cf 7c 77 19 8a 4c a2 3b ca 80 61 0b 4a e8 24 82 bc de bf e1 f1 22 b1 3e 0a 41 36 16 7c a8 6f 3c 8a 86 c1 4d fb 5c 85 92 25 13 bc 90 38 a7 05 b4 79 36 55 28 7f eb 20 34 00 a7 f7 2b 31 cd 51 a6 97 c0 64 e6 a8 33 1e 25 79 82 13 64 bf ef cf 58 04 8c f1 a1 9c 58 b0 62 24 ad a8 41 f8 32 31 f4 f0 da d5 47 3c 41 42 13 08 13 e7 dd fd 2c 4c 98 a6 c2 2d ae cd 96 83 af 74 28 a4 83 2a fa 07 9f ed 73 b0 2c 97 49 de 4a 3b bd 90 f8 2b f8 9c b0 15 ad aa 51 f3 16 1b 81 40 1e 32 ba 2f d8 02 08 e6 40 f1 4d 60 26 b0 ee d4 a5 46 7c 9b 3e 6e 5b e8 c2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:46Z / 26/02/2024T13:42:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:46Z / 26/02/2024T13:42:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6806272			
	Datos estampillados	79535F1540617FB1C55E1363E3FB3001E4665971F968F30EACE038E70C8A6FAD			